



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 04 de junio de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000291-2026-BNP-GG-OA de fecha 03 de junio de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000133-2026-BNP-GG-OA-URH de fecha 02 de junio de 2026, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Proveído N° 001845-2026-BNP-GG de fecha 03 de junio de 2026, de la Gerencia General; el Informe Legal N° 000150-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 03 de junio de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, en ese marco, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000163-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Oficina de Administración;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000058-2026-BNP-GG de fecha 02 de junio de 2026, se establece a partir del 01 de junio de 2026, al servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000051-2026-BNP de fecha 03 de junio de 2026 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de junio de 2026, se designa al señor MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ como Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional de la Biblioteca Nacional del Perú con Número de Orden 071;



Que, mediante el Informe N° 000291-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General efectuar las acciones correspondientes para establecer a dicho servidor como Coordinador de su Unidad Funcional de Recursos Humanos;

Que, mediante el Proveído N° 001845-2026-BNP-GG, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica brindar atención a lo requerido por la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe Legal N° 000150-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que establezca a partir del 04 de junio de 2026 al servidor MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; así como, dé por concluida al 03 de junio de 2026, la responsabilidad del servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA como Coordinador de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, a partir del 04 de junio de 2026, al servidor MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 03 de junio de 2026, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, otorgada al servidor AGUSTIN RODOLFO SALDAÑA MURRUGARRA, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000058-2026- BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Oficina de Administración a los siguientes servidores:

UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial (ULCP)	CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025- BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Administración Financiera (UAF)	JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON	Resolución de Gerencia General N° 000024-2026- BNP-GG	24 de febrero de 2026
Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento (UOM)	DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025- BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Ejecución de Inversiones (UEI)	EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS	Resolución de Gerencia General N° 000166-2025- BNP-GG	11 de diciembre de 2025
Unidad Funcional de Recursos Humanos (URH)	MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ	La presente Resolución	04 de junio de 2026



Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores MIGUEL MARTÍN ASTE NUÑEZ, JORGE ALBERTO GUTIERREZ LEON, CRISLEY EVELING QUISPE CHAVEZ, DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA, EDUARDO ENRIQUE MENDOZA DAVALOS, a la Oficina de Administración, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE

Gerente General

Biblioteca Nacional del Perú

